


|     |             |  |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p><b>CONCEJO MUNICIPAL</b><br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p> |
|-----|-------------|--|

4 JUL 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

566 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES TURÍSTICO, ECONÓMICO Y MUNICIPAL LA “FERIA TEXTIL BARILOCHE”.

#### ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”.

PDF informativo brindado por Jorge Ariel Cardenas, Gerente de Empleo y Capacitación Laboral de San Carlos de Bariloche.


#### FUNDAMENTOS

Del 17 al 23 de julio se desarrollará en el salón SCUM la “Feria Textil Bariloche” con la participación de 40 emprendedores. El evento tiene como objetivo mejorar la comercialización de los emprendimientos textiles.

La “Feria Textil Bariloche” es organizada por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral en el marco de las líneas de Empleo Independiente y Entramados Productivos. Además participa la “Mesa Interinstitucional del Sector Textil Bariloche” conformada: CDR Bariloche, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; la Gerencia de Empleo Bariloche, dependiente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de Nación; Unidad de Extensión INTI Bariloche; Universidad de Río Negro; Subsecretaría de Desarrollo Local y la Subsecretaría de Empleo y Pyme, del Municipio de San Carlos de Bariloche.

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche implementa políticas de promoción y protección de la economía local, apuntando al fortalecimiento de emprendimientos productivos que impulsan el desarrollo local y la generación de puestos de trabajo.


La gerencia de Capacitación y Empleo de Bariloche propone la “Feria textil Bariloche” buscando fortalecer y ampliar las capacitaciones de los emprendedores del sector textil, ampliar y afianzar los procesos organizativos laborales comerciales y sociocomunitarios de los emprendedores partícipes del rubro textil. A su vez, se pretende generar una red

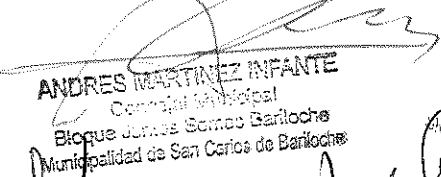
|     |             |  |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p><b>CONCEJO MUNICIPAL</b><br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p> |
|-----|-------------|--|

intergrupral con el fin de poder aumentar la escala de producción y reducir costos en post de desarrollar mejores herramientas para la ampliación del sector. Por último, la realización de la “Feria Textil Bariloche” pretende facilitar desde distintas instituciones estatales de diversos estamentos, un espacio de ventas organizado y sustentable que favorezca la comercialización y la inclusión social. Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelaín, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB). Daniel Gonzalez (PRO).

  
**DIEGO BENITEZ**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO ÁVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA INÉS GELAÍN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DANIEL GONZALEZ**  
 Concejala Municipal - Bloque PRO  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**CRISTINA PAINEOFILE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Gerente de Empleo y Capacitación Laboral de San Carlos de Bariloche Jorge Ariel Cardenas.

COLABORADORAS: Fernanda Churi, Samanta Echenique, María Inés Picone.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

|     |             |  |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p data-bbox="1169 236 1429 311"><b>CONCEJO MUNICIPAL</b><br/>San Carlos de Bariloche<br/>MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p data-bbox="1031 336 1518 398">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza<br/>2825-CM-2017)</p> |
|-----|-------------|--|

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés turístico, económico y municipal la “Feria Textil Bariloche” que se desarrollará del 17 al 23 de julio en el SCUM de nuestra ciudad, organizada por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.